

**MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA
DEPARTAMENTO DE EDUCACION
ADQUISICIONES**

DECRETO ALCALDICIO N° __13.835_/

Monte Patria, 26 de Diciembre de 2014

VISTOS

- La Ley N° 19.602 del Ministerio del Interior, que modifica la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de Gestión Municipal, publicada en el Diario Oficial de fecha 25/03/1999.
- D.F.L. N° 1-3063 de Servicios Traspasados a la Gestión Municipal
- Las atribuciones inherentes a mi cargo.

CONSIDERANDO

- Decreto Alcaldicio N° 12.331, del 11.12.2013, donde se aprueba Presupuesto del Departamento de Educación, Año 2014
- Lo dispuesto en la Ley N° 19886, de bases sobre contratos administrativos de suministros y prestaciones de servicios, DS (H) N° 250, Art. N° 1 letra a) del reglamento de Compras Públicas.
- Pedido de Material N° 1792, de fecha 11.11.2014.
- Cotización de proveedor Jorge Martínez Sola, RUT. 12.066.335-6, por \$ 50.000.
- Cotización del Proveedor Comercial Ifman Huerta Saavedra E.I.R.L. RUT. 76.162.139-4, por \$ 390.000.
- Cotización del Proveedor Abel Antonio Gallardo Valdivia, RUT. 6.406.322-7, por \$70.000.

RESUELVO

1. **AUTORÍZASE**, Adquisición menor a 3 UTM, 2992-3306-SE14, por compra de 100 Lápiz pasta con grabado laser para semana de la inclusión a realizarse en el Colegio Cerro Guayaquil de la Localidad del Peralito, a entregar por el proveedor **JORGE ENRIQUE MARTINEZ SOLA, RUT. 12.066.335-6**, por un valor de **\$50.000**, (cincuenta mil pesos) valor Total IVA incluido.
2. **IMPÚTESE**, El gasto que demande la compra a la cuenta **215 22 04 001 "Materiales de Oficina", Área de Gestión 1-7-1**, del presupuesto Vigente del Departamento de Educación.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



SECRETARIO MUNICIPAL

WGZ/xjc



ALCALDE (S)